

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19099 MADRID.

Don José Antonio Rincón Mora, Secretario del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 164/09, por auto de fecha 18 de mayo de 2009, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Doña MARÍA PALOMA TOBÍAS VILLOTA, con DNI 51.698.353-B con domicilio en Madrid, en la c/ Goya número 40.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometida éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 19 de mayo de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090044188-1